



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 18 NOV 2016

Visto:

El error administrativo involuntario cometido en la Resolución 293/2016 de esta Dirección, al nombrar a los suplentes de la Profesora TANIA LOSS (Leg. 39469), y

Considerando:

La necesidad de enmendar el error en el que se ha incurrido
La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución 293/2016 de esta Dirección que deberá quedar como sigue:

“Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en reemplazo de la Profesora TANIA LOSS, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Lengua y Literatura Castellana II (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/07/2016 hasta el 28/02/2017 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **ACOSTA, Hernán Alfredo** (Legajo N° 46.178), en cinco (5) hs.
- **DELICIA, Darío Daniel** (Legajo N° 45.026), en cinco (5) hs.”

Art.2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

434-16.-